

COMUNICADO - COE RÍO PRIMERO

Atento a la gravedad de la situación epidemiológica en nuestra Provincia y, particularmente, ante la aparición de brotes de Covid-19 en las cercanas localidades de Luque y de Villa Santa Rosa, el COE Río Primero informa:

* Cada vecino deberá velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad recomendadas por las autoridades sanitarias En virtud de ello se recuerda mantener el distanciamiento social, el uso obligatorio del barbijo, la higiene de manos con agua y jabón o con alcohol en gel, la ventilación de los ambientes y la desinfección de superficies de su hogar. Asimismo, se recuerda que están prohibidas todas las reuniones sociales en domicilios particulares y sólo están permitidas las reuniones familiares los días domingo de 11:00 a 23:00 hs., de no más de 10 personas.
* En los locales comerciales -despensas, supermercados, tiendas, librerías, regalerías, etc.- bares, restaurantes, bancos, mutuales, oficinas, consultorios, laboratorios, estudios jurídicos o contables, y toda otra institución pública o privada, se exigirá el absoluto cumplimiento de los protocolos de actuación específicos para cada actividad y la observancia de las normas de bioseguridad que disponen las autoridades sanitarias en materia de prevención de Covid-19. Siendo el propietario, presidente, gerente o encargado, el responsable último del cumplimiento de dichos protocolos y de hacerlos cumplir entre sus empleados, clientes o pacientes.
* Las autoridades municipales y la Policía de la Provincia de Córdoba intensificarán los controles en los accesos de la Localidad, como así en la Localidad misma para garantizar el estricto cumplimiento de los protocolos, disposiciones y resoluciones del COE Central de la Provincia de Córdoba y las que dispone y dispusiese el COE Local.
* Se informa que el municipio adherirá a la Ley Provincial 10.702 de Régimen Sancionatorio Sanitario Excepcional para personas físicas o jurídicas que incumplan los Protocolos de Actuación, Disposiciones y Resoluciones del COE Central de la Provincia. En tal sentido, los infractores serán penados con una multa que va desde $5.000 a $500.000 dependiendo de la infracción, siendo la policía y el E.R.I.C. la autoridad de control y la competencia para el juzgamiento quedará a cargo del Juez Provincial de Faltas, con sede en la ciudad de San Francisco.

***Seamos responsables y solidarios, nos cuidemos entre todos para que no tengamos que volver atrás en lo que nos ha costado tanto esfuerzo avanzar.***